



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 22 MAY 2014

14/05/001/60/5

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de abril de 2014 por la que se autoriza el pase en comisión de la funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura, Sra. María Luisa Suárez Laspiur a efectos de integrar el Grupo de Represión del Contrabando y Control del Tránsito de Mercaderías, al amparo de lo dispuesto por el artículo 311 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-

**RESULTANDO:** que la Dirección Nacional de Aduanas informó que la citada funcionaria continuó prestando funciones en el Grupo de Represión del Contrabando y Control del Tránsito de Mercaderías el 26 de diciembre de 2013, en virtud de que el señor Ministro de Economía y Finanzas hizo uso de la opción de mantener el citado pase en comisión por 90 días en tanto transcurriera el período procedimental relativo a la renovación del mismo.-

**ASUNTO 2944**

**CONSIDERANDO:** que no existen objeciones a lo solicitado, por lo que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.-

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley N° 15.851 de 24 de diciembre de 1986 y 311 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1º) Declárese prestando servicios en comisión en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", integrando el Grupo de Represión del Contrabando y Control del Tránsito de Mercaderías, según lo dispuesto por el artículo 311 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, a la Sra. María Luisa Suárez Laspiur a efectos de integrar el Grupo de Represión del Contrabando y Control del Tránsito de Mercaderías, a partir del 26 de diciembre de 2013 y hasta la finalización del presente mandato.-

2º) Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas para su notificación a la interesada y demás efectos. Cumplido, archívese.-

AS/RH

1   
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República